

**REGISTRADA BAJO EL N° 13177**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y :

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Proyecto ARG/10/002 “Nuevo Modelo de Gestión de Insumos para los Efectores Públicos de Salud de la Provincia de Santa Fe”, suscripto el 14 de junio de 2010 por representantes del Gobierno de la República Argentina, de la Provincia de Santa Fe y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que tiene como objetivo lograr mejoras en términos de resultados, acceso, calidad y eficiencia en la atención de salud en la Provincia de Santa Fe, a partir del desarrollo de un nuevo modelo de gestión de insumos para los servicios públicos de salud.

Dicho Proyecto fue inscripto en fecha 01 de julio de 2010 en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, bajo el N° 4021, al Folio 14, Tomo VIII, aprobado por el Poder Ejecutivo por Decreto N° 1282/10 y forma parte integrante de esta Ley.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

EDUARDO ALFREDO DI POLLINA  
Presidente  
Cámara de Diputados

GRISELDA TESSIO  
Presidenta  
Cámara de Senadores

LISANDRO RUDY ENRICO  
Secretario Parlamentario  
Cámara de Diputados

RICARDO H. PAULICHENCO  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 18 ENE 2011

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI

Ministro de Gobierno y Reforma del Estado.

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649 2ª Piso Santa Fe Tel. 0342 - 4506607 - e-mail: ditecleg@arnetbiz.com.ar

5831

+++++